



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

Junta de Coordinación Política

DECRETO No.

LXV/RFDEC/0020/2016 I P.O.

H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E. –

La Junta de Coordinación Política, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 66, fracción XIX, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, somete a la consideración del Pleno el presente Dictamen, elaborado con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

I.- A esta Junta de Coordinación Política le fue turnada en fecha cuatro de Noviembre del presente año, para su estudio y posterior Dictamen, iniciativa presentada por los Diputados Pedro Torres Estrada, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Regeneración Nacional y por Hever Quezada Flores, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, por la cual proponen reformar el Decreto LXV/ITCYC/0011/2016 I P.O., relativo a la integración de las Comisiones y Comités que funcionarán durante el ejercicio constitucional de la Sexagésima Quinta Legislatura, para que se les incorpore a la Comisión de Ciencia y Tecnología, en calidad de vocales.

II.- La Iniciativa se fundamenta en los siguientes términos:

"El Estado de Chihuahua es reconocido nacional e internacionalmente por su espíritu y afán progresistas para que las personas tengan y aspiren a mejores niveles de vida y de desarrollo personal y colectivo. Éste carácter ha contribuido al elevado grado de desarrollo económico y humano, generando mejores capacidades para que dicho desarrollo continúe"



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

Junta de Coordinación Política

de manera sostenida y progresiva con base en su capital humano. Así mismo, la industria y la educación superior en

Chihuahua se encuentran entre las más competitivas y de alta calidad en el país, con amplias expectativas de avance y proyección hacia sectores de desarrollo de vanguardia mundial, cuyo objetivo es competir de manera importante en los mercados nacional y global.

No obstante de las capacidades probadas, se advierte que el éxito de estos retos será mayor si los esfuerzos se orientan a la producción de conocimientos científicos, tecnológicos y de diversa índole que, aplicados, se transformen en beneficios económicos y sean detonantes del crecimiento productivo, competitivo y económico de las personas y empresas en el Estado.

La importancia del conocimiento científico y tecnológico aplicado no es novedad, pues desde hace tiempo, investigadores, académicos y empresarios en Chihuahua se han dedicado con ahínco a la generación de investigaciones y desarrollos tecnológicos que puedan ser aplicados a la producción de mejores bienes y servicios, que contengan ventajas que beneficien a la población y compitan con éxito en los mercados.

Tenemos la plena convicción de que el camino a seguir para lograr el desarrollo de Chihuahua, está en la capacidad de su gente para crear innovaciones y convertir el conocimiento en aplicaciones prácticas con alto valor agregado.

Es un hecho que alcanzar el desarrollo sostenido y de largo plazo de nuestro Estado, con base en el conocimiento, es una aspiración que comparten los sectores científico, empresarial y social, pero también es una responsabilidad del Estado, que requiere de



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

Junta de Coordinación Política

voluntad e instrumentos de política que lo institucionalicen y le den soporte y fortaleza jurídica, siendo el idóneo y más importante la Ley.

En este orden de ideas, el Poder Legislativo juega un papel fundamental para darle continuidad y progresividad al desarrollo de Chihuahua y de los chihuahuenses, a través de instrumentos legales que le brinden permanencia, que permitan convertir en realidad dicha aspiración compartida.

Por tal razón, con un ánimo propositivo y haciendo acopio de nuestras experiencias, capacidades y conocimientos, es que solicitamos nuestra incorporación a la Comisión de Ciencia y Tecnología de este H. Congreso del Estado de Chihuahua, con la finalidad de ser partícipes en el impulso del conocimiento, competitividad, e innovación tecnológica que concreten y garanticen el desarrollo de un Estado con mayores y mejores oportunidades para todos los ciudadanos.

Al respecto, consideramos relevante, señalar que el numeral 97 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo establece las condiciones necesarias para la integración de las Comisiones de Dictamen Legislativo, al precisar que se integrarán con un máximo de cinco miembros y un mínimo de tres. Así mismo, el artículo 98 del mismo ordenamiento, tratándose de las comisiones ordinarias de dictamen legislativo, señala que los legisladores podrán formar parte hasta de 5 comisiones, pero presidir solo una.

A la fecha, la Comisión de Ciencia y Tecnología se conforma de la siguiente manera:

Presidenta Diputada Leticia Ortega Máynez

Secretario Jorge Carlos Soto Prieto



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

Junta de Coordinación Política

Vocal *Maribel Hernández Martínez.*

En lo particular, los suscritos, tenemos el honor de ser integrantes de las siguientes comisiones de dictamen legislativo:

Diputado Pedro Torres Estrada:

Transparencia y Acceso a la Información Pública - Presidente

Conferencia Legislativa Fronteriza - Vocal

Obras y Servicios Públicos - Vocal

Fiscalización – Vocal

Diputado Hever Quezada Flores:

Ecología y Medio Ambiente - Presidente

Economía, Turismo y Servicios - Secretario

Juventud y Deporte - Vocal

Desarrollo Municipal y Fortalecimiento del Federalismo – Vocal

En mérito a lo anteriormente expuesto, en cumplimiento con los requisitos necesarios y no alterando la conformación de ninguna otra comisión de dictamen legislativo, es que realizamos la presente solicitud."

La Junta de Coordinación Política, después de entrar al estudio de las observaciones de mérito, tiene a bien formular las siguientes

CONSIDERACIONES



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

Junta de Coordinación Política

I.- El H. Congreso del Estado, a través de esta Junta de Coordinación Política, es competente para conocer y resolver sobre las observaciones de antecedentes, según lo dispuesto por el artículo 58 de la Constitución Política del Estado; así como el numeral 66, fracción XIX, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

II.- Como se desprende de los antecedentes, la presente iniciativa propone la incorporación de los Diputados Pedro Torres Estrada y Hever Quezada Flores, a la Comisión de Ciencia y Tecnología, ya que en la actualidad es conformada por solo tres Diputados.

La Junta de Coordinación Política, el día trece de octubre del presente año, aprobó el dictamen mediante el cual se integran las Comisiones Legislativas y Comités del Honorable Congreso del Estado, quedando conformada la Comisión de Ciencia y Tecnología de la siguiente manera:

CIENCIA Y TECNOLOGÍA

PRESIDENTA: DIP. LETICIA ORTEGA MÁYNEZ (MORENA)

SECRETARIO: DIP. JORGE CARLOS SOTO PRIETO (PAN)

VOCAL: DIP. MARIBEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ (PAN)

Lo anterior conforme a lo que establece el artículo 97 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, el cual establece las condiciones necesarias para la integración de las Comisiones de Dictamen Legislativo, precisando que se integrarán con un máximo de cinco miembros y un mínimo de tres.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

Junta de Coordinación Política

Por lo cual, los precursores de la propuesta, mencionan que es su deseo formar parte de la Comisión anteriormente citada debido a sus experiencias, capacidades y conocimientos.

Cabe resaltar que el artículo 98 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, establece que tratándose de las comisiones ordinarias de dictamen legislativo, los legisladores podrán formar parte de hasta cinco, pero presidir solamente una de ellas.

Se comprueba que los Diputados Iniciadores presiden una sola Comisión Legislativa e integran además otras tres Comisiones, con el carácter de Secretario o Vocal de las mismas, respectivamente, tal y como lo señalan en su libelo de propuesta, y que a continuación se detalla:

Diputado Pedro Torres Estrada:

Transparencia y Acceso a la Información Pública - Presidente

Conferencia Legislativa Fronteriza - Vocal

Obras y Servicios Públicos - Vocal

Fiscalización – Vocal

Diputado Hever Quezada Flores:

Ecología y Medio Ambiente - Presidente

Economía, Turismo y Servicios - Secretario

Juventud y Deporte - Vocal

Desarrollo Municipal y Fortalecimiento del Federalismo - Vocal

Por este motivo, es factible aprobar que la Comisión de Ciencia y Tecnología, sea integrada por los tres Diputados que actualmente se encuentran en ella y por los iniciadores, ya que en



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

Junta de Coordinación Política

lo general dicho movimiento no impacta de ninguna manera en la conformación de las demás Comisiones de Dictamen Legislativo y, tomando en cuenta lo establecido en el cuerpo normativo en mención, dicha Comisión puede ser integrada por dos miembros más, sin contravenir las disposiciones invocadas.

Por las consideraciones anteriormente expresadas, la Junta de Coordinación Política, con fundamento en los artículos 58 de la Constitución Política del Estado; 66, Fracción XIX y demás aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, somete a la consideración del Pleno el presente dictamen con el carácter de

DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforma el Decreto LXV/ITCYC/0011/2016 I P.O., en su Artículo Primero, respecto a la Integración de la Comisión de Ciencia y Tecnología, para quedar redactado de la siguiente manera:

ARTÍCULO PRIMERO.- Las Comisiones Legislativas del Honorable Congreso del Estado, quedan integradas de la siguiente manera:

.....

.....

.....

.....

.....

.....



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

Junta de Coordinación Política

CIENCIA Y TECNOLOGÍA

PRESIDENTA: DIP. LETICIA ORTEGA MAYNEZ (MORENA)

SECRETARIO: DIP. JORGE CARLOS SOTO PRIETO (PAN)

VOCAL: DIP. MARIBEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ (PAN)

VOCAL: DIP. PEDRO TORRES ESTRADA (MORENA)

VOCAL: DIP. HEVER QUEZADA FLORES (PVEM)

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

Junta de Coordinación Política

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Decreto en los términos en que deba publicarse.

Dado en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los veinticuatro días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis.

POR LA JUNTA DE COORDINACION POLÍTICA

Diputada. Diana Karina Velázquez Ramírez
Presidenta de la Junta de Coordinación Política y Coordinadora del
Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional

Diputado. Miguel Francisco La Torre Sáenz
Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido
Acción Nacional

Diputada. Leticia Ortega Máynez

Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Regeneración Nacional




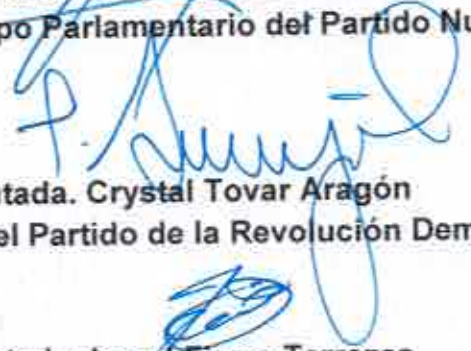
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

Junta de Coordinación Política


Diputado Rubén Aguilar Jiménez
Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo

Diputado. Alejandro Gloria González
Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México


Diputado René Erias Bencomo
Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza


Diputada. Crystal Tovar Aragón
Representante del Partido de la Revolución Democrática


Diputado. Israel Fierro Terrazas
Representante del Partido Encuentro Social


Diputado. Miguel Alberto Vallejo Lozano
Representante Del Partido Movimiento Ciudadano

Esta hoja de firmas pertenece al Dictamen que recae a la Iniciativa presentada por los Diputados Pedro Torres Estrada, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Regeneración Nacional y por Hever Quezada Flores, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, por la cual proponen reformar el Decreto LXV/ITCYC/0011/2016 I P.O., relativo a la integración de las Comisiones y Comités que funcionarán durante el ejercicio constitucional de la Sexagésima Quinta Legislatura, para que se les incorpore a la Comisión de Ciencia y Tecnología.